



Expediente: 2680/23
Carátula: CHICHIOLO MAURO ANGELO C/ LACTEOS Y FIAMBRES DEL NOA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 22/10/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LACTEOS Y FIAMBRES DEL NOA S.A., -DEMANDADO
20257362974 - CHICHIOLO, Mauro Angelo-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2680/23



H105015915669

JUICIO: "CHICHIOLO MAURO ANGELO c/ LACTEOS Y FIAMBRES DEL NOA S.A. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE N° 2680/23 Juzgado del Trabajo IV nomLABORAL 4

INFORMO: dando cumplimiento con el proveído de fecha 17/10/2025, en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios, habiendo las partes ofrecido los siguientes cuadernos de prueba:

PARTE ACTORA ofreció 3 cuadernos, a saber:

A1) Instrumental: Producida

A2) Informativa: Producida

- 1 - Correo Argentino: informe de fecha 05/09/25
- 2 - Direccion de Ingresos Municipales, Municipalidad San M. de Tucuman: informe de fecha 01/09/25

A3) Confesional: Producida (con apercibimiento art 360)

PARTE DEMANDADA no ofreció cuadernos de prueba.

Es todo cuanto debo informar y presento a despacho. **Secretaría, San Miguel de Tucumán, octubre de 2025**

Dra. Silvina Andrea Re
Secretaria del Área Probatoria

GEAT N° 1

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025

I. Tengo presente el informe actuarial que antecede.

II. En su mérito, corresponde poner los autos para alegar por el término común de CUATRO DIAS (conforme artículo 101 del CPL), plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil al depósito en el domicilio digital.- GOI2680/23

Actuación firmada en fecha 21/10/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217
Certificado digital:
CN=RE Silvina Andrea, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27285653997

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.